

COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS
DÉCIMO SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
MINUTA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con diecinueve minutos del día dieciocho de noviembre de dos mil once, en las oficinas del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, se reunieron los CC. Consejeros Electorales Mtra. Yolanda Columba León Manríquez, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas, el Mtro. Néstor Vargas Solano y el Lic. Fernando José Díaz Naranjo, para llevar a cabo la Décimo Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas correspondiente al año dos mil once. Se hace constar la presencia como invitados a la sesión del Lic. Bernardo Valle Monroy, Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral y del Lic. José Rico Espinosa, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Primeramente, la Presidenta de la Comisión pasó lista de asistencia a los integrantes de dicha instancia, y verificó la presencia de los tres integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas.

En consecuencia, se declaró la existencia del quórum a que se refieren los artículos 55 y 56, párrafo primero, en relación con el 40, fracciones I y II del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal. Y en razón de lo anterior, la Presidenta de la Comisión declaró el inicio de la Décimo Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas correspondiente al año dos mil once.

Posteriormente, la Presidenta de la Comisión dio lectura al orden del día, mismo que sometió a la consideración de sus integrantes:

1. Propuesta y en su caso aprobación de la designación del Secretario Técnico de la Comisión de Asociaciones Políticas para esta sesión, que presenta su Presidenta.

2. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de ampliación del plazo para sustanciar los procedimientos especiales sancionadores, identificados con las claves: IEDF-QCG/PE/011/2011; IEDF-QCG/PE/012/2011; IEDF-QCG/PE/013/2011 e IEDF-QCG/PE/014/2011.

3. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los proyectos de Acuerdo por el que se admiten las pruebas ofrecidas y se ordena poner a disposición de las partes para que aleguen lo que a su derecho convenga en los expedientes identificados con las claves: IEDF-QCG/PE/009/2011; IEDF-QCG/PE/010/2011; IEDF-QCG/PE/011/2011; IEDF-QCG/PE/012/2011; IEDF-QCG/PE/013/2011 e IEDF-QCG/PE/014/2011.

4. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los proyectos de Acuerdo, a través de los cuales se ordena la integración de los expedientes; su registro en el Libro de Procedimientos con las claves alfanuméricas IEDF-QCG/PE/015/2011, IEDF-QCG/PE/016/2011, IEDF-QCG/PE/017/2011, e IEDF-QCG/PE/018/2011 se decreta el INICIO de los procedimientos especiales sancionadores y, en consecuencia, se ordena emplazar a los presuntos responsables.

Al no haber comentarios al respecto, los Consejeros Electorales de la Comisión aprobaron por unanimidad de votos el orden del día.

Acto seguido, la Consejera Electoral Yolanda Columba León Manríquez, Presidenta de la Comisión, sometió a la consideración de los integrantes de este órgano colegiado el primer punto del orden del día.

Al no haber comentarios respecto de este punto del orden del día, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo 17ª.Ext.1.11.11 Se aprueba la designación del Secretario Técnico de la Comisión de Asociaciones Políticas para esta sesión, que presenta su Presidenta.

Enseguida, la Consejera Presidenta de la Comisión, señaló que se encontraba a consideración de los integrantes de la Comisión, el segundo punto del orden del día.

La Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez solicitó al titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos que expusiera cada uno de los casos.

El Lic. José Rico Espinosa comentó que el oficio de solicitud para la ampliación de los plazos en las quejas se enmarcaba en el contexto de lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento para la sustanciación de procedimientos sancionadores de quejas. Asimismo, señaló que para estar en posibilidad de ofrecer los expedientes a la vista de las partes y para que éstas manifiesten lo que a su derecho convenga, es necesario integrar todos y cada uno de los recorridos que se han hecho en los Distritos para explicar, incorporar y hacer un análisis en los expedientes de todas las evidencias con las que se cuenta. Por lo que reiteró que para poder integrar debidamente los expedientes y ponerlos a consideración de los involucrados, toda la información debe de estar debidamente incluida; y por esa razón se estaba solicitando la ampliación del plazo en los términos que especifica el Reglamento correspondiente.

Aclaró que no era necesario contar con un plazo de 20 días, sino que un plazo de 15 días era suficiente para poder llevar a cabo la incorporación documental. En este sentido, señaló que solamente serían sometidas a los plazos del proceso electoral aquellas quejas que tuvieran que ver directamente con el proceso mismo; por lo que las denuncias vinculadas con actos anticipados de precampaña y cuestiones relativas a esa índole, no se vinculan con el proceso electoral de manera intrínseca.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano recordó que había votado en contra de un precedente que se estableció en una queja anterior, en donde se utilizó el criterio señalado por el Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ), el cual no

compartía ya que en su opinión dichos asuntos están vinculados con el proceso electoral. Por lo que reiteró que no acompañaría dicho criterio.

El Lic. José Rico Espinosa comentó que todas las quejas fueron recibidas con anterioridad al inicio del proceso electoral.

La Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez consideró que a pesar de que se encontraba vencido el plazo para sustanciar, la Comisión no ha admitido y desahogado las pruebas, y en consecuencia, no se ha puesto el expediente a la vista de las partes para que aleguen lo que a su derecho convenga. Por lo que manifestó la pertinencia de acordar la ampliación del plazo, pero por un periodo razonable, respetando los cinco días para la presentación de las pruebas.

El Lic. José Rico Espinosa mencionó que se otorgarían cinco días para dar vista y para los alegatos, y posteriormente se tendrían cinco días de cierre de instrucción; aunque comentó que si la Comisión lo decidía, sólo se tendrían dos o tres días para el cierre de instrucción.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano comentó que en las cuatro quejas se estaba solicitando la ampliación del plazo para la presentación de alegatos, es decir, que la admisión de pruebas ya había concluido. Por lo que solicitó que se estableciera cuáles iban a ser los tiempos acotados.

Por otro lado, respecto de las quejas tres y cuatro, recordó que se había informado que se iban a someter a la consideración de la Comisión; sin embargo, todavía no se ha recibido la información correspondiente. Finalmente, se congratuló por el hecho de que el Secretario Ejecutivo haya redistribuido las cargas de trabajo entre la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos y la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

La Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez solicitó que cuanto antes se agendara la queja número tres.

El Lic. José Rico Espinosa mencionó que no habría inconveniente en someter a la consideración de la Comisión la queja número tres. Asimismo, por lo que hacía a las pruebas que comentó el Consejero Electoral Néstor Vargas Solano, manifestó que una vez que reciben las quejas, de inmediato se procede a hacer la notificación para los efectos de otorgar los cinco días que el reglamento otorga, para que se formulen las manifestaciones que conforme a derecho correspondan.



El Lic. Bernardo Valle Monroy señaló que se tenía programado que en la sesión del Consejo General del próximo 30 de noviembre, se pudieran conocer las quejas que aún quedan pendientes. Recordó que ha tenido reuniones con la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos y con la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para buscar los mecanismos que agilicen la sustanciación de las quejas.



El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano solicitó al Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos y al Secretario Ejecutivo que las notificaciones se hagan a la brevedad.

El Consejero Electoral Fernando J. Díaz Naranjo solicitó al Secretario Ejecutivo para que tomara las medidas pertinentes para asegurarse de que algunas personas adscritas a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos lleguen puntualmente a su horario laboral.



El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano insistió en que no estaba de acuerdo con el criterio adoptado para este tipo de procedimientos especiales sancionadores, en el sentido de considerar que no tienen vinculación con el proceso electoral.

El Lic. José Rico Espinosa señaló que a partir del momento en que la UTAJ cuenta con el acuerdo que emite la Comisión, no tarda más de 24 horas en hacer las notificaciones pertinentes.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano propuso como fecha el día 2 de diciembre para el cierre de instrucción, con el compromiso de que el 2 de diciembre se reúna la Comisión.

Al no haber comentarios adicionales, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo 17ª.Ext.2.11.11 Se aprueba la solicitud de ampliación del plazo para sustanciar los procedimientos especiales sancionadores, identificados con las claves IEDF-QCG/PE/011/2011, IEDF-QCG/PE/012/2011, IEDF-QCG/PE/013/2011 e IEDFQCG/PE/014/2011; con la observación del Consejero Electoral Néstor Vargas Solano en el sentido de acordar el cierre de instrucción el 2 de diciembre de 2011.

Posteriormente, la Consejera Electoral Yolanda Columba León Manríquez, Presidenta de la Comisión, sometió a consideración de los integrantes de este órgano colegiado, el tercer punto del orden del día.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano solicitó que se expusieran las razones por las cuales la queja identificada con la clave IEDF-QCG/PE/010/2011 no ha sido desahogada y se ha detenido la sustanciación del procedimiento por 53 días.

El Lic. José Rico Espinosa señaló que el retraso se había debido a que la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos no sólo ha atendido las cuestiones vinculadas con las quejas, sino también a los medios de impugnación en contra del Voto Chilango, entre otras actividades.

La Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez propuso que, aún cuando el plazo para sustanciar se había vencido, se acordara la admisión de las pruebas, ordenando que una vez vencido el plazo de cinco días para que las partes aleguen lo que a su derecho convenga, sea presentado de nueva cuenta ante la Comisión el acuerdo de cierre de instrucción de manera inmediata.

Asimismo, solicitó un esfuerzo extraordinario a las áreas involucradas, ya que no era adecuado trabajar con plazos vencidos, ya que eso debilitaba a los proyectos de resolución.

También propuso que una vez transcurridos los cinco días que se requieren para que las partes aleguen lo que a su derecho convenga, de inmediato se proceda al siguiente plazo, pero sólo en los casos de las quejas identificadas con las claves IEDF-QCG/PE/009/2011 e IEDF-QCG/PE/010/2011.

El Lic. José Rico Espinosa señaló que el punto de acuerdo consistiría en ordenar poner a disposición de las partes las pruebas ofrecidas, y en cuanto se termine el plazo de cinco días, entonces la UTAJ presentaría de inmediato los acuerdos de cierre de instrucción de las quejas identificadas con las claves IEDF-QCG/PE/009/2011 e IEDF-QCG/PE/010/2011.

Al no haber más comentarios respecto a este punto del orden del día, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión tomaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

Acuerdo 17^a.Ext.3.11.11 Se aprueban los Proyectos de Acuerdo por el que se admiten las pruebas ofrecidas y se ordena poner a disposición de las partes para que aleguen lo que a su derecho convenga en los expedientes identificados con las claves IEDF-QCG/PE/009/2011, IEDF-QCG/PE/010/2011, IEDF-QCG/PE/011/2011, IEDF-QCG/PE/012/2011, IEDF-QCG/PE/013/2011 e IEDF-QCG/PE/014/2011; con las observaciones planteadas en la mesa por parte de la Presidenta de la Comisión, respecto de las quejas IEDF-QCG/PE/009/2011 e IEDF-QCG/PE/010/2011.

La Consejera Electoral Yolanda Columba León Manríquez, Presidenta de la Comisión, sometió a la consideración de los integrantes de este órgano colegiado el cuarto punto del orden del día.

El Lic. José A. Díaz Velasco, Secretario Técnico de la Comisión, informó que se habían recibido observaciones de forma por parte de las oficinas de la Presidencia de la

Comisión, del Consejero Electoral Néstor Vargas Solano y del Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo; en particular, las observaciones presentadas por los Consejeros Electorales Néstor Vargas Solano y Fernando J. Díaz Naranjo, se referían al proyecto de acuerdo correspondiente al expediente identificado con la clave IEDF-QCG/PE/017/2011.

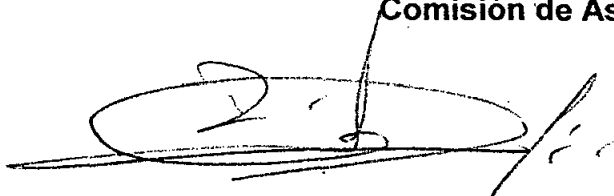
Al no haber comentarios adicionales respecto de este punto del orden del día, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo 17ª.Ext.4.11.11 Se aprueban los Proyectos de Acuerdo, a través de los cuales se ordena la integración de los expedientes; su registro en el Libro de Procedimientos con las claves alfanuméricas IEDF-QCG/PE/015/2011, IEDF-QCG/PE/016/2011, IEDF-QCG/PE/017/2011, e IEDF-QCG/PE/018/2011; se decreta el INICIO de los procedimientos especiales sancionadores y, en consecuencia, se ordena emplazar a los presuntos responsables; con las observaciones de forma planteadas por la Secretaría Técnica de la Comisión.

Al no haber más comentarios ni otro asunto que tratar y siendo las once horas con once minutos del día dieciocho de noviembre de dos mil once, se dio por concluida la Décimo Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondiente al año dos mil once.



YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ
Consejera Electoral y Presidenta de la
Comisión de Asociaciones Políticas



FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO
Consejero Electoral integrante de la
Comisión de Asociaciones Políticas



NÉSTOR VARGAS SOLANO
Consejero Electoral integrante de la
Comisión de Asociaciones Políticas